IBAL
SA ESP OFICIAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

AVISO CONVOCATORIA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LPO-121-2025

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.2, DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INVITA A LA CIUDADANIA EN GENERAL A PRESENTAR SUS PROPUESTAS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

OBJETO: " CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ ETAPA 2 EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COMBO 3X1".".

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Entre EL MUNICIPIO DE IBAGUIÉ y IBAL S.A. ESP OFICIAL, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1870 del 13 de mayo de 2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, PARA EJECUTAR LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, en el cual se estableció como una de las obligaciones del IBAL SA ESP OFICIAL, contratar las obras de REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, así como la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera que vigile el citado contrato de obra, bajo los lineamientos dados en el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.

Por su parte, el artículo 56 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones estableció: *"Aplicación de los documentos tipo a entidades de régimen especial. Para la adquisición de bienes, obras o servicios, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que celebren contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas de derecho privado,* ***cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente*** *o quien haga sus veces, conforme al parágrafo 7 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Los procedimientos de selección y los contratos que realicen en desarrollo de los anteriores negocios jurídicos, donde apliquen los documentos tipo se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*

Que mediante Resolución 248 del 01 de diciembre de 2020, se adoptaron los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

A través de las resoluciones 173 del 30 de junio de 2021 y 275 del 24 de junio de 2022, se modificaron los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

Para lo anterior, se realizará el presente proceso a través de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, conforme a lo establecido en las resoluciones Nos. 248 del 01 de diciembre de 2020, 173 de-l 30 de junio de 2021 y 275 del 24 de junio de 2022, y la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

PLAZO El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (08) meses contados a partir del Acta de Iniciación.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Exclusivamente en la plataforma del SECOP II.

FECHA LÍMITE PARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN OFERTAS: SEGÚN CRONOGRAMA

EL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es de: **LOTE 1: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 19.813.436.666) M/CTE. LOTE 2: CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 14.475.360.371) M/CTE.** Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20250276 del 20 de mayo de 2025, por valor de $34.288.797.037,30

CONDICIONES Para la escogencia del ofrecimiento más favorable el Departamento dará aplicación a lo establecido en el en el art. 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación de los elementos de calidad, precio y aportes a la nación.

CRONOGRAMA: Ver anexo 2 (cronograma)

CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL: Página 69-70 del pliego de condiciones.

PREPLIEGOS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: NO

LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

Atentamente,

ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Revisó: German Darío Fonseca Salcedo – Secretario General

Proyecto: Milena Cruz Álzate – Asesor jurídico Externo